

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR"

Código: PA73801971

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual una pareja de personas naturales inicia un proceso legal para disolver su vínculo matrimonial.

Requisitos

PARA LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL (requisitos del 1 al 8):

1.- La solicitud de separación convencional y divorcio ulterior se presenta por escrito, señalando nombre, documentos de identidad, último domicilio conyugal, domicilio de cada uno de los cónyuges para las notificaciones pertinentes, con la firma y huella digital de cada uno de ellos. El contenido de la solicitud expresa de manera indubitable la decisión de separarse.

2.- Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a la Ley N° 26872 y su reglamento, respecto a los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores de edad.

3.- Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a la Ley N° 26872 y su reglamento, respecto a los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad. Para el caso de estos hijos mayores con incapacidad, los cónyuges deberán contar, además, con la copia certificada de las sentencias que declaran la interdicción de aquellos y el nombramiento de su curador.

4.- Carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales o contar con escritura pública de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, inscrita en los registros públicos.

5.- Indicar números del Documentos Nacional de identidad (DNI) de ambos cónyuges.

6.- Copia simple del acta o de la partida de matrimonio legible.

7.- Copia simple del acta o de la partida de nacimiento de los hijos menores de edad o mayores con habilidades diferentes, si los hubiera.

8.- Declaración jurada de no tener hijos menores o hijos mayores con habilidades diferentes, caso contrario se debe adjuntar la sentencia judicial o el acta de conciliación de tenencia y alimentos.

PARA EL DIVORCIO ULTERIOR (requisitos del 9 al 10):

9.- Formulario Único de Trámite - FUT.

10.- Número de la resolución de la separación convencional.

Notas:

1.- El presente procedimiento se efectuará de haber transcurrido dos años de casados y ambos cónyuges deben estar completamente de acuerdo.

Formularios

Formulario PDF: FUT

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_738_20210122_131959.pdf

Formulario PDF: FUT

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_738_20210122_131951.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC:
Atención Virtual: www.municaj.gob.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 594.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA"

MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO (MAC)

Lunes a Viernes de 07:30 a 14:00.

CASILLA ELECTRÓNICA (MPC)

Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59. Sábados de 00:00 a 23:59. Domingos de 00:00 a 23:59.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

CASILLA ELECTRÓNICA (www.municaj.gob.pe) : CASILLA ELECTRÓNICA (MPC)

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL, MUJER Y FAMILIA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 076 - 599250
Anexo: -
Correo: centroatencionciudadano@unicaj.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
.	Constitución Política del Perú	Otros	.	29/12/1993
2, Inciso 16	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
.	Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
.	Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías	Decreto Supremo	009-2008-JUS	16/04/2008
.	Que aprueban la Directiva N° 001-2008-JUS-DNJ	Otros	Directiva N° 0188-2008-JUS-DNJ	02/07/2008